



Resolución Jefatural

N° 054 - 2016-MIDIS/SG/OGA

Lima, 23 MAR. 2016

VISTOS:

El Informe N° 190-2016-MIDIS/SG/OGA/OL, de fecha 17 de marzo de 2016 y el Informe N° 12-2016-MIDIS/SG/OGA/OL-CONTRATACIONES de fecha 02 de marzo de 2016;

Considerando:

Que, el Artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-20 15-EF indica que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna;

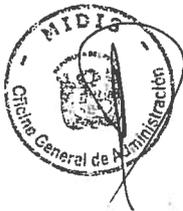
Que, con fecha 29 de enero de 2016, se suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) para la realización de las contrataciones de vigilancia y seguridad y limpieza mediante Compra Corporativa Facultativa;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 001-2016-MIDIS/SG, de fecha 05 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central – MIDIS del Pliego 040: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; modificado mediante Resolución Jefatural N° 006-2016-MIDIS/SG/OGA del 21 de enero de 2016, y conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 01-2016-FONCODES/DE, de fecha 05 de enero de 2016, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 004: Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES para el año fiscal 2016, modificado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 15-2016-FONCODES/DE, de fecha 02 de febrero de 2016, y conforme a lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF;

Que, el Procedimiento de Selección del Concurso Público “Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) y sus diferentes sedes en la ciudad de Lima” se encuentra previsto en los numerales 62° y 52° de los Planes Anuales de Contratación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y el Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES)”- Compra Corporativa Facultativa respectivamente;

Que, mediante los documentos del vistos, la Oficina de Logística señala que, como resultado de la indagación del mercado realizado para la Contratación del “Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) y sus diferentes sedes en la ciudad de Lima” mediante Compra Corporativa Facultativa, se establece el monto del valor estimado en la suma de S/. 1, 837, 764.36 (Un millón ochocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y cuatro y 36/100 Soles), incluido los impuestos de ley;



Que, la Oficina de Logística, remitió el Expediente de Contratación con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 441-2016 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDIS por la suma de S/.889,650.56 (Ochocientos ochenta y nueve mil seiscientos cincuenta y 56/100 soles), y la Certificación de Crédito Presupuestal N° 68-2016 emitido por la Coordinación de Presupuesto de FONCODES por la suma de S/.335,525.68 (Trescientos treinta y cinco mil quinientos veinticinco y 68/100 soles); asimismo, contando con las previsiones presupuestales que garantizan la programación de los recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones en el año fiscal 2017;

Que, en el marco de la normativa precitada y encontrándose incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y en el Plan Anual de Contrataciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, ambos correspondientes al ejercicio 2016, resulta necesario aprobar el expediente para la Contratación del "Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) y sus diferentes sedes en la ciudad de Lima" mediante Compra Corporativa Facultativa, por la suma de S/. 1, 837, 764.36 (Un millón ochocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y cuatro y 36/100 Soles), incluido los impuestos de ley;

De conformidad con la Ley N° 29792 Ley de creación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la Ley N° 30372 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS y, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 275-2015-MIDIS modificada por la Resolución Ministerial N° 007-2016-MIDIS;

SE RESUELVE:

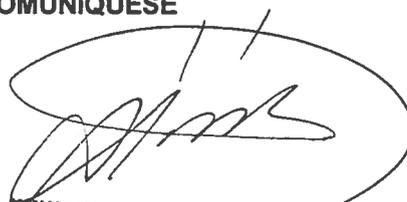
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Expediente de Contratación del "Servicio de Limpieza para las Oficinas Administrativas del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) y sus diferentes sedes en la ciudad de Lima" mediante Compra Corporativa Facultativa, por la suma de S/. 1, 837, 764.36 (Un millón ochocientos treinta y siete mil setecientos sesenta y cuatro y 36/100 Soles), incluido los impuestos de ley.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Comité de Selección que se encargará de conducir el Proceso de Selección a que se refiere el artículo precedente, el cual estará conformado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Yusara Leslie Gutarra Flores (Presidente) U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Henry Hans Benites Hilario (Presidente) U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Javier Julián Castillo Cuzcano U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Marleni Leonidas Piñan Mallque U.O: Oficina de Logística – Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Daniel Walter Peña Loayza Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social	Luis Oswaldo Lozano Costa Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social

ARTÍCULO 3°.- Notificar, juntamente con la transcripción de la presente Resolución, al Presidente del Comité de Selección, adjuntando el citado Expediente de Contratación aprobado, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MÓNICA ROSA SÁNCHEZ BAYES DE LÓPEZ
 Jefa de la Oficina General de Administración
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL

